

Cuarto. Tanto el Secretario General del Instituto Andaluz de Servicios Sociales como los Gerentes Provinciales deberán ejercer las facultades delegadas haciendo constar expresamente tal circunstancia.

Quinto. En cualquier momento el Director Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales podrá avocar el conocimiento de cualquier asunto incluido en esta delegación.

Sexto. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de enero de 1989.— El Director Gerente, Miguel Angel Polo Cortés.

CORRECCION de errores de la Orden de 12 de diciembre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 484/86, interpuesto por la compañía de Transformación y Explotación de Marismas, S.A. (BOJA núm. 106, de 30.12.88).

Padecido error en la inserción de la Orden de 12 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 106, de 30 de diciembre), a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Página 5.561, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía de 20 de enero de 1966», debe decir: «Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía de 20 de enero de 1986».

Sevilla, 17 de enero de 1989

CORRECCION de errores de la Orden de 12 de diciembre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 581/87, interpuesto por don Rafael Quintero Vázquez (BOJA núm. 106, de 30.12.88).

Advertido error en el texto remitido para su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 106, de 30 de diciembre, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Página 5.561, se rectifica en el sentido de que donde dice: «el Procurador Sr. Leos...» debe decir: «el Procurador Sr. León».

Sevilla, 17 de enero de 1989

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de enero de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso núm. 1844/88-DF, interpuesto por don Eduardo Barbo Pérez.

Ilmo. Sr.:

En el recurso contencioso-administrativo n° 1844/88-DF seguido ante la Audiencia Territorial de Sevilla, a instancia de D. Eduardo Barbo Pérez, contra acuerdo de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de fecha 19 de mayo de 1988, por la que se declara al recurrente autor de una falta grave y se le impone la sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia, se ha dictado Sentencia con fecha 27 de octubre de 1988, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que estimando en parte el presente recurso deducido por D. Eduardo Barbo Pérez contra la Resolución de 4 de mayo de 1988 del Director General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, mediante la que se imponía al profesor recurrente la sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia, debemos declarar y declaramos la nulidad de lo mismo, como contraria a los derechos fundamentales del recurrente, con las consecuencias jurídicas inherentes a la revocación de la sanción, dejando sin efecto el traslado forzoso impuesto, y lo desestimamos en cuanto a la petición de indemnización formulada. Sin costas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 10 de enero de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de enero de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, en el recurso núm. 622/87, interpuesto por don Agustín Aranda Arando.

Ilmo. Sr.:

En el recurso contencioso-administrativo n° 622/87 seguido ante la Audiencia Territorial de Granada a instancia de D. Agustín Aranda Arando, contra resolución de 17.3.86, de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Educación y la de 9.2.87 de la Consejería de Educación y Ciencia que en alzada confirma la anterior, sobre devolución de cantidad, se ha dictado Sentencia con fecha 1 de diciembre de 1988, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto, en su propio nombre, por D. Agustín Aranda Arando contra la resolución de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 17 de marzo de 1986, por la que se requería al recurrente a devolver lo cantidad de 148.076 pesetas, que se entendían indebidamente percibidas en concepto de complementos correspondientes al puesto de Director del Colegio Público de EGB Comarcal n° 1 de Alcalá la Real (Jaén), durante el período de tiempo comprendido entre el mes de agosto de 1984 a febrero de 1986; así como contra la resolución de la Dirección General de Personal de la mencionada Consejería de 9 de febrero de 1987, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra el primero de los actos mencionados; anular los referidos actos por no ser conformes a derecho, y reconocer el derecho del recurrente a percibir las cantidades satisfechas; todo ello sin hacer declaración sobre costas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 10 de enero de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 13 de enero de 1989, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2588/88, contra el Decreto 148/88, de 5 de abril, por el que se aprueban los estatutos de la Universidad de Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, se ha interpuesto por D. Manuel Clavero Arévalo y otros, recurso contencioso-administrativo n° 2588/88 contra el Decreto 148/88 de 5 de abril por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

A requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, se publica la presente para notificación a todos los posibles interesados, sirviendo asimismo de emplazamiento para que lo estimasen conveniente a sus intereses puedan comparecer ante dicha Sala asistidos de abogado y representados por procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 13 de enero de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE GRANADA

CEDULA de citación.

A virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez de Instrucción núm. Tres de esta Capital en Rollo de Apelación número 65/88 dimanante de Juicio de Faltas núm. 358/87, sobre Hurto del Juzgado de Distrito núm. Dos de Granada, se cita por la presente a Lucía Domínguez Domínguez, con D.N.I., no consta, mayor de edad, hija de Antonio y de Enriqueta, casada, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción el día dieciséis de marzo a las 9 horas a fin de asistir a la vista de apelación en calidad de apelante, previniéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho pudiéndose celebrar el Juicio sin su presencia.

Granada, 10 de enero de 1989.- El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

CEDULA de citación. Juicio de Faltas núm. 2734/88-AR.

El Sr. Juez de este Juzgado, ha ordenado citar a Vd. para que como denunciado, comparezca en la Sala de Vistas n.º 1, planta 1.ª, sita en el Palacio de Justicia (Prado de San Sebastián), de esta Capital, el día 21 de febrero y hora de las 12 para la celebración del juicio seguido con motivo de al que debe acudir con los testigos y demás pruebas que tenga, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le impondrá la multa de 100 a 250 pesetas.

Sevilla, 11 de 1989.- El Ayud. Judicial, Manuel Fernández Jiménez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 4 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de las obras que se citan.

En cumplimiento de lo regulado en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería de Fomento y Trabajo hace pública la siguiente Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, del siguiente expediente:

Obras de Reforma del Mercado de Abastos de Nerja (Málaga) - 2ª Fase.

Fecha de la Resolución de Adjudicación definitiva: 16 de junio de 1988.

Empresa Adjudicataria: Torroxeña de Construcción, Sdad. Coop. Ltda.

Importe de la adjudicación IVA incluido: Veintidós millones trescientas cincuenta mil pesetas (22.350.000 ptas.).

Sevilla, 4 de enero de 1989.- El Consejero, P.D. El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 4 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de las obras que se citan.

En cumplimiento de lo regulado en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería de Fomento y Trabajo hace pública la siguiente Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, del siguiente expediente:

Construcción del Mercado de Abastos de Nueva Planta en Puebla de Guzmán (Huelva).

Fecha de la Resolución de Adjudicación definitiva: 4 de octubre de 1988.

Empresa Adjudicataria: Construcciones Manuel Zambrano, S.A.
Importe de la adjudicación IVA incluido: Veintiocho millones cuatro mil trescientas noventa y ocho pesetas (28.004.398 ptas.).

Sevilla, 4 de enero de 1989.- El Consejero, P.D. El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 4 de enero de 1989, por la que se hace

pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de las obras que se citan.

En cumplimiento de lo regulado en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería de Fomento y Trabajo hace pública la siguiente Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, del siguiente expediente:

Construcción del Mercado de Abastos de Churriana de la Vega (Granada).

Fecha de la Resolución de Adjudicación definitiva: 26 de octubre de 1988.

Empresa Adjudicataria: Construcciones Grisolia y Molina, S.A. (GRIMOSA).

Importe de la adjudicación IVA incluido: Veinticinco millones cuatrocientos cuarenta mil doscientas sesenta y siete pesetas (25.440.267 ptas.).

Sevilla, 4 de enero de 1989.- El Consejero, P.D. El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 4 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de las obras que se citan.

En cumplimiento de lo regulado en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería de Fomento y Trabajo hace pública la siguiente Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, del siguiente expediente:

Obras de Mantenimiento, restauración y mejoras del Palacio de Congresos y Exposiciones de Córdoba.

Fecha de la Resolución de Adjudicación definitiva: 21 de noviembre de 1988.

Empresa Adjudicataria: Cubiertas y Mzov., S.A.
Importe de la adjudicación IVA incluido: Seis millones ciento diecisiete mil cuatrocientas setenta y seis pesetas (6.117.476 ptas.).

Sevilla, 4 de enero de 1989.- El Consejero, P.D. El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 4 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de las obras que se citan.